



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



RESOLUCIÓN 42/2025

Caá Catí, 26 de Mayo de 2025

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 04/25 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 22 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 23/05/25 fue remitida la Ordenanza N° 04/25 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que por la misma se impone el nombre de "Paquito Úbeda" a la calle publica sin nombre que se encuentra ubicada en el Barrio 8 de Diciembre que pasa por el frente de la vivienda que habitara en su retorno a su solar natal.

Que "Paquito" Úbeda, cantante, guitarrista, autor y compositor nacido en Caá Cati, fue un insigne representante de la Música litoraleña.

Que, la designación de una calle publica con su nombre constituye un acto de reconocimiento a su invaluable aporte cultural y a su trayectoria artística, que enorgullece a todos los habitantes de Caá Catí.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



ART 1°.- PROMULGAR la Ordenanza 04/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 22 de mayo de 2025

ART 2°.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3°.- DE FORMA.-